

CRONICA NACIONAL

FESTIVIDAD DEL 18 DE JULIO

«El 18 de julio de la paz y del progreso de España», este es el título del editorial de la *Hoja del Lunes*. Veámosle:

«Una vez más España conmemorará el 18 de julio. El aniversario del día en que estalló la guerra que las tensiones de un siglo de discordias, llevadas al extremo en los cinco años de la República, produjeron el inevitable episodio de la contienda.

Los diversos intentos de concordia, de lograr una convivencia entre los españoles, aun a costa de importantes sacrificios, fracasaron tristemente. El clima de violencia fue permanente durante los años que precedieron al Movimiento, pero este clima fue fomentado irresponsablemente por quienes plantearon el todo o nada y la lucha sin cuartel en lugar de haberse esforzado, como era su deber de dirigentes, en lograr la posible armonía entre quienes vivían en la misma Patria.

Todo ello condujo a la guerra, con toda la tragedia que ella llevaba consigo. Pero, a causa de esa misma razón, tomada como punto de partida para iniciar otro sistema de convivencia entre los españoles, en el que los viejos odios quedaran exterminados en sus raíces de injusticia y en el que una auténtica justicia social hiciera imposible otro nuevo conflicto.

Por estas razones, el 18 de julio de 1936 no fue un acto de orden público. No fue una acción de fuerza para cortar un importante movimiento de subversión a escala nacional. Tampoco se trataba de una Dictadura que, al modo clásico, tuviera un fin concreto y circunstancial para volver, una vez restablecida la paz, a dejar las cosas como estaban.

Hacía tiempo que por los hombres más responsables del país se pedía una renovación nacional, una conclusión del sistema imperante

que había conducido a excitar las pasiones y agudizar los conflictos. El país necesitaba una puesta al día, una vuelta a su camino histórico, torpemente desviado, y una fidelidad a su propio destino.

Había que romper con el sistema que había causado la desgracia de España. Había que concluir con las interminables luchas de partidos que hacían inútiles los mejores esfuerzos y se imponía plantear la acción política con un sentido de responsabilidad, ajeno a grupos e intereses particulares y con ánimo de recuperar los años perdidos, que nos habían dejado rezagados del mundo en que vivíamos.

Por ello, si el Generalísimo Franco fue providencial en la conducción victoriosa de la guerra, fue clarividente al entender que se trataba de un planteamiento nuevo y que se presentaba a España la ocasión de crear aquel Estado en que habían soñado Pradera y otros angustiados pensadores, que no dudaron en clamar por el fin de la situación existente y el retorno a los verdaderos cauces nacionales.

Los resultados de la política de paz no necesitan ponderación. El viejo país maltrecho, despreciado y con sus hijos en discordia es muy distinto de este otro de hoy, en el que, tras la fatigosa reconstrucción de la posguerra se iniciaron las obras que, en tantos aspectos, han puesto a España en un lugar antes no soñado.

Hoy ser español a vuelto a ser algo digno de orgullo. Con sus propios medios España ha resurgido de sus cenizas y se ha elevado para poder convivir en igualdad con los pueblos más cultos y respetados del mundo. El largo período de paz, único en toda nuestra Historia, ha hecho posible el milagro de la reconstrucción nacional. Pero el milagro en nuestra Patria no se ha limitado a la economía. El auténtico y deseado milagro español ha sido el de la convivencia en la paz y el progreso, en la justicia y la armonía, por el que lucharon aquellos hombres que en julio de 1936 se levantaron para salvar a España.»

(De *Hoja del Lunes*, de 17 de julio de 1972.)

* * *

El Jefe del Estado hizo entrega, en el Palacio de El Pardo, de los títulos a Empresas modelo, productores ejemplares, campeones nacionales de «Destreza en el Oficio»; premios San Isidro a Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y Grupos Sindicales de Colonización; distinciones a co-

responsales locales de la Obra Sindical de Previsión Social, y diplomas y premios a becarios distinguidos de la Organización Sindical durante el curso escolar 1971-1972.

* * *

Los ex combatientes de la I Bandera de Castilla tributaron un emocionante homenaje de adhesión al Jefe del Estado, que pronunció las siguientes palabras :

«Camaradas y ex combatientes de la Falange de Castilla: Con la misma emoción que en los tiempos de nuestra Cruzada recibí vuestro aliento y vuestro estímulo me siento hoy a través de los tiempos al encontrar en vosotros, en vuestras heridas y en vuestra constancia el mejor sostén de nuestra Patria.

Es difícil el mantener al correr de toda una vida el espíritu de los tiempos de lucha. La paz nuestra ha sido una paz para todos con los sacrificios inherentes a la misma; nuestros sentimientos y nuestro ideario han sido recogidos en las leyes Fundamentales de la nación que han de regirnos hoy y mañana. Vuestra presencia aquí, vuestra acción en las provincias españolas, afianzada por vuestro crédito y por vuestra historia, son la más firme garantía para el futuro de la Patria.

Jamás nuestra nación ha disfrutado de una etapa tan continuada de paz y de espíritu de servicio puestos al engrandecimiento de la misma que durante estos treinta y seis años de actuación de la Falange, que ha sabido superar todos los momentos con la generosidad que es fruto de nuestros ideales. Por eso, en esta efemérides del 17 de julio, cuando en España se despiertan tantas ilusiones por el futuro, nuestros camaradas dan un nuevo respaldo popular a nuestra Cruzada, no podía menos de recibiros en estos momentos para haceros objeto de mi reconocimiento, de mi constancia y de mi cariño. ¡ Arriba España! »

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES

Ha sido creado —Orden de 1 de julio de 1972—, tutelado por la Dirección General de Promoción Social a través de la Delegación General de

Universidades Laborales, destinado a la formación de expertos en técnicas sociales, y de modo especial, empresariales, así como para las investigaciones aplicadas sobre dichas materias.

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Han sido aprobadas las relativas al Establecimiento Minero de Almadén —Orden de 14 de julio de 1972— (con el carácter de devengo extrasalarial y en las condiciones propias de estos devengos se reconoce al personal de la Empresa un «premio anual del ejercicio» cuando el volumen de la producción exceda de 40.000 frascos de mercurio tipo *standard*, o sea, con un peso neto unitario de 34,5 kilogramos); Industrias Lácteas y sus derivados —Orden de 4 de julio de 1972— (se establece una paga llamada de beneficios, consistente en una mensualidad de los salarios-base pactados en negociación colectiva, más antigüedad); Teatro, Circo, Variedades y Folklore —Orden de 28 de julio de 1972—; Empresas de Contratas Ferroviarias —Orden de 31 de julio de 1972—, y personal obrero de los Organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas —Orden de 28 de julio de 1972—.

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido aprobados los concernientes a las Industrias de Gases Metaloides —resolución de 27 de junio de 1972—; Tabacalera, S. A. —resolución de 15 de julio de 1972—; Empresas Destiladoras de Mieras —resolución de 19 de julio de 1972— (en concepto de participación en beneficios, el personal percibirá una gratificación equivalente a la dozava parte de su remuneración y se respetarán los regímenes que pudieran existir más beneficiosos); Industrias del Manipulado y Exportación de Frutos Secos —resolución de 26 de julio de 1972— (por lo que se refiere a la paga de beneficios, a todo el personal fijo se le abonará por dicho concepto una paga de quince días del salario real); Ciclo del Comercio del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas —resolución de 26 de julio de 1972— (los trabajadores con conocimiento acreditado ante sus Empresas de una o más lenguas extranjeras, siempre que este conocimiento fueran requerido y pactado por éstas, percibirán un 10 por 100 de su salario base por cada idioma; los trabajadores que posean diploma expedido por las Escuelas de Librería percibirán un incremento del 10 por 100 sobre su salario base, siempre que presten sus servicios en secciones de librería); Industria de la Confección en Serie —resolución de 26 de julio de

1972—, y Grupo de Distribución de Combustibles Sólidos (Comercio de Carbones) —resolución de 26 de julio de 1972— (los trabajadores percibirán, en concepto de paga por beneficios, el importe de una mensualidad del total de emolumentos que perciban, en las cantidades que se consignan en el Anexo 5, debiendo incrementarse con la antigüedad correspondiente).

SINDICATOS

Comisión Permanente del Consejo Nacional de Empresarios.—La coyuntura económica, la situación monetaria internacional, el Mercado Común, la reforma fiscal y el medio ambiente, entre otros, fueron los temas tratados en la reunión celebrada por la expresada Comisión.

Acerca de la coyuntura económica, el Consejo es consciente de la persistencia de diversos problemas que exigen una plena recuperación para resolverse y una vigilancia y adecuada atención para actuar en cada tiempo y oportunidad.

Recoge la preocupación de los medios empresariales de actividad exportadora ante la situación monetaria internacional, e interesa de la Administración el estudio y posible establecimiento de las medidas oportunas para evitar o paliar su incidencia en la exportación española.

Respecto a la ampliación del Mercado Común Europeo, el Consejo dedica la mayor atención y sigue la marcha de los acontecimientos con el necesario nivel de información.

Ante el anuncio de una posible reforma fiscal, el empresario español «lo recibe con serenidad no exenta de preocupaciones, mas en la confianza de que en todo momento el diálogo con la Administración, para el que el Consejo de Empresarios se ofrece, puede ser fructífero a la hora de fijar la normativa que asegure un régimen fiscal y adecuado a las posibilidades económicas del país».

Ante el medio ambiente expresa su deseo de que a la hora de formular una regulación no se limite a la contaminación del agua, los problemas del ruido, vibraciones, etc.

(De ABC de 16 de julio de 1972.)

* * *

Presupuestos generales.—La liquidación del ejercicio de 1971 se cierra con unos gastos de 10.140,1 millones de pesetas, de los que 7.358,2 son presupuestarios y el resto extrapresupuestarios. La principal partida de ingresos la constituye la cuota sindical, que alcanzó un importe, en 1971, de 5.645,2 millones de pesetas.

Pese a tratarse de un ejercicio económico en el que tuvo lugar un proceso electoral y se incrementaron los sueldos de los funcionarios sindicales, la liquidación se cerró con un superávit de 317 millones de pesetas.

SEGURIDAD SOCIAL

Mejora de pensiones (Orden de 1 de julio de 1972).—La ley sobre Financiación y perfeccionamiento de la acción protectora del régimen general de la Seguridad Social (fue referenciada en la Crónica nacional del número 95 de esta REVISTA), determina que la cuantía de las pensiones del sistema, causadas de acuerdo con la legislación anterior a dicha ley, será mejorada periódicamente por el Ministerio de Trabajo. Así lo expresa el preámbulo de la precitada Orden, y añade: «Asimismo, en aplicación de la solidaridad que debe regir en el sistema de la Seguridad Social y de acuerdo con lo previsto en la disposición final séptima de la mencionada ley, la financiación de las mejoras de pensiones que en la presente Orden se establecen se lleva a efecto mediante la constitución de un fondo de compensación».

La Orden detalla la cuantía de las mejoras implantadas y también señala que «las mejoras voluntarias establecidas por las Empresas no podrán ser anuladas o disminuidas, en razón de los incrementos dispuestos en la presente Orden, si no es de acuerdo con las normas que hayan regulado el reconocimiento de la mejora de que se trate».

Cotización.—La base de cotización —Orden de 30 de junio de 1972— para todas las contingencias y situaciones protegidas por el régimen general, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, estará constituida por la remuneración total, cualquiera que sea su forma y denominación, que tenga derecho a percibir el trabajador, o la que, efectivamente, perciba, de ser ésta superior por razón del trabajo que realice por cuenta ajena.

No obstante, a efectos de determinar la base de cotización, no se computarán los siguientes conceptos:

- a) Las dietas de viaje, gastos de locomoción, plus de distancia y plus de transportes urbanos.

b) Las indemnizaciones por fallecimiento y las correspondientes a traslados, suspensiones y despidos.

c) Las cantidades que se abonen en concepto de quebranto de moneda y las indemnizaciones por desgaste de útiles o herramientas y adquisición de prendas de trabajo.

d) Los productos en especie concedidos voluntariamente por las Empresas.

e) Las percepciones por razón de matrimonio.

f) Las prestaciones de la Seguridad Social y sus mejoras.

g) Las horas extraordinarias, salvo para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que sí serán computables.

La escala para la normalización de la base complementaria individual de cotización que corresponda a cada trabajador es consignada por la Orden de 30 de junio de 1972.

Los tipos de cotización al régimen general de la Seguridad Social, con excepción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, fijados en los números 1 y 2 del artículo 4.º del Decreto de 23 de junio de 1972, en el 50 por 100 para la base tarifada y en el 10 por 100 para la base complementaria individual, que integran la base total de cotización, se distribuirán para la cobertura de las distintas contingencias y situaciones de dicho régimen general en la forma que establece la Orden de 30 de junio de 1972.

Centro de diagnóstico y tratamiento de la Seguridad Social.—Ha sido inaugurado en Santiago de Compostela por el ministro de Trabajo. Tiene, entre otros servicios, los de urgencia, pediatría, toxicología, ginecología, endocrinología, respiratorio, digestivo, urología, dermatología, otorrinolaringología, odontología, neuropsiquiatría y cirugía. Y lleva anejo un centro secundario de rehabilitación y una agencia comarcal del I. N. P.

* * *

El ministro, en Villagarcía de Arosa, inauguró diversas realizaciones de su Departamento, entre las que descuellan un ambulatorio de la Seguridad Social, que lleva anejo un centro secundario de rehabilitación y una agencia del I. N. P.

Expresó el ministro que estas realizaciones son «la contribución al progreso social y humano de Villagarcía de Arosa, y, en definitiva, la de contribuir, a través de ellas, a elevar el progreso y el bienestar de España».

* * *

El Jefe del Estado inauguró en La Coruña la Casa del Mar y la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social. Un pescador ofreció a Franco la primera medalla de oro al mérito social marino.

Afirmó el ministro que «la Seguridad Social es una empresa dinámica, una gigantesca obra en marcha y en continuada expansión».

«La Seguridad Social está realizando un esfuerzo extraordinario cuyas cifras son bien elocuentes. Sólo en 1971 se pusieron en funcionamiento quince nuevas residencias y ocho ambulatorios. Durante el pasado año entraron en servicio 5.018 camas de las instituciones sanitarias propias de la Seguridad Social, lo que supone en un solo año el incremento de un 25 por 100 de las ya existentes. De la misma manera, casi 90 millones de estancias en las residencias, 600.000 niños nacidos en ellas, 1.200.000 intervenciones quirúrgicas, entre otras actividades, nos hablan elocuentemente de la extensión del quehacer de la Seguridad Social en toda España y de su influencia decisiva en el nivel general de salud y bienestar social de España. A veces, sentimos muy profundamente que cuando se habla del costo de la Seguridad Social no se valora ni se menciona su beneficioso impacto, su excepcional rentabilidad económica, además de social, al mejorar y potenciar la más importante fuente de riqueza del país: la salud y la capacidad de trabajo de sus hombres.»

* * *

Hogares del pensionista.—Han sido inaugurados por el ministro de Trabajo los concernientes a Lugo (este centro hace ya el número 66 de los inaugurados, dentro de los 200 previstos en la primera fase del Plan Nacional de Hogares de Pensionistas de la Seguridad Social) y calle de Embajadores,

número 32 (Madrid). Este último cuenta ya con 2.172 socios, destacando entre sus instalaciones el consultorio geriátrico, la sala de rehabilitación y la de terapia ocupacional.

* * *

Becas-salario.—Las Mutualidades laborales del régimen general de la Seguridad Social y de los regímenes especiales y las demás entidades gestoras de éstos participarán en la concesión y coste de las becas-salario que para cada curso sean convocadas por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con las normas que se establecen en la Orden de 7 de agosto de 1972.

* * *

Población española protegida por la Seguridad Social.—Es de 28.365.725 personas, según dice un amplio informe que la Dirección General de la Seguridad Social acaba de publicar con motivo de la próxima celebración en La Haya (Holanda) de la conferencia de ministros europeos encargados de los servicios de bienestar social.

Según comunicado de Europa Press, de dicha cifra, 19,7 millones pertenecen al régimen general; 3,3 millones, al régimen especial agrario; 2,9 millones son trabajadores agrícolas por cuenta propia; 995.957, pensionistas; 130.519; beneficiarios del régimen especial del mar; 214.028 pertenecen a la mutualidad nacional de empleados del hogar; 729.740 son trabajadores autónomos; 156.367 están protegidos por el seguro escolar; 21.687 son artistas, y 86.892, ferroviarios.

La Dirección General de la Seguridad Social afirma en su informe que en España se acusa un progresivo envejecimiento de la población, que en 1900 era de un 5 por 100 en relación con el número de españoles de más de sesenta y cinco años, y que en la actualidad es de casi el 12 por 100.

(De ABC de 17 de agosto de 1972.)

Escuela Emilio Bazán.—Fue inaugurada por el Jefe del Estado, en unión de su esposa.

Está situada en las inmediaciones de La Coruña, en el pintoresco lugar denominado El Bastiagueiro, y ha sido creada para la formación y la promoción de las mujeres campesinas.

Régimen especial de los Escritores de Libros.—Para la aplicación y desarrollo de las normas contenidas en el Decreto que estableció el precitado régimen especial, regirán como complemento de aquéllas las contenidas en

la Orden de 27 de junio de 1972 y en las resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social que al efecto se dicten, sin perjuicio de los preceptos generales de obligada observancia en todo el sistema de la Seguridad Social.

Caja Postal de Ahorros.—El Estatuto de la misma es regulado por Decreto de 21 de julio de 1972.

Es una institución de derecho público, con personalidad y patrimonio propios e independientes del Estado, y con plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Son fines de la Caja Postal de Ahorros recoger y administrar el ahorro nacional de primer grado, fomentar su práctica y cooperar en realizaciones de interés público o sentido social.

La participación de la Caja en actividades de interés público o sentido social podrá realizarse:

- a) A través de donativos o subvenciones, de acuerdo con las normas que regulen la materia para las Cajas de Ahorro.
- b) Mediante la creación de entidades que persigan tales fines o en cooperación con ellas.

La Caja, con la garantía del Estado, efectuará los servicios de libretas o cartillas de ahorro en sus distintas modalidades; compra y venta de valores, con cargo a los saldos de sus titulares; cuentas corrientes postales, y los servicios complementarios que se deriven de la ejecución de los anteriores.

Capitalismo social.—La Orden de 24 de julio de 1972 dispone que por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa se ponga en ejecución el XII Plan de Inversiones del Principio de Igualdad de Oportunidades. Queda así:

	Pesetas
I. Ayudas en general	2.951.700.000
II. Ayudas de convocatorias especiales	614.000.000
III. Ayudas a graduados y bolsas de viaje	37.300.000
IV. Ayudas diversas	12.000.000
V. Actividades extraescolares	40.000.000
VI. Ayudas asistenciales	140.000.000
VII. Inversiones sin previsión específica	5.000.000
<i>Total</i>	3.800.000.000

DECLARACIONES DE LOS MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS, COMERCIO
Y COMISARIO DEL PLAN DE DESARROLLO EN LA CORUÑA

El señor Fernández de la Mora se refirió a la infraestructura viaria y a la infraestructura hidráulica y sanitaria de Galicia.

La inversión en esta gigantesca tarea es del orden de los 13.000 millones de pesetas. El Plan de accesos a Galicia, ya en marcha, bate un récord de velocidad. No hay ningún precedente en el Ministerio de Obras Públicas de una acción de esta envergadura.

En tres grandes presas proyectadas se apoya todo el soberbio Plan —obras hidráulicas y consiguiente impulso sanitario— del abastecimiento al litoral gallego. Acción paralela a los accesos y de importancia no inferior. Galicia ocupa uno de los cinco primeros puestos en España en cuanto a infraestructura.

La revisión hecha para 1972 registra, en accidentes de tráfico (carretera), las cifras de 4.000 muertos, 6.000 inválidos y 25.000 heridos. En el III Plan de Desarrollo se aborda esta peliaguda y trágica cuestión para reducir los siniestros al menor número posible. Pero —insistió el ministro— es inevitable que se produzcan.

El señor Fontana Codina habló de la importante obra de análisis de productos alimenticios que efectúa el laboratorio de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, hace poco inaugurado en Madrid. La adulteración de muchos productos es más un engaño que una adulteración propiamente dicha. Hay que privatizar al máximo las importaciones, dentro de un cuadro y de unos organismos que permitan la libre competencia. El poder contener al máximo el nivel de precios —añadió— es una de las preocupaciones constantes del Ministerio de Comercio y del Gobierno. La aspiración es la estabilización. Pero una estabilización completa de precios es absolutamente imposible.

Don Laureano López Rodó empezó aludiendo al informe que había emitido en la Comisión delegada sobre la evolución de la economía en el primer semestre de este año y acerca de la perspectiva del segundo. Ese primer semestre se ha caracterizado por una fuerte expansión de la economía. El segundo se caracterizará por una continuidad de la expansión.

Detalló el porcentaje de crecimiento en los distintos sectores. La inversión de 1972 registra un aumento del 20 por 100 sobre el año anterior. Res-

puesta valiente del sector privado al reto de la Administración pública, que le invitaba a invertir concediéndole una desgravación fiscal.

El desempleo en España es, actualmente, del 1,69 por 100 de la población activa. Uno de los índices más bajos de desempleo que hemos tenido. Las importaciones han aumentado en un 28 por 100. Las exportaciones, en un 22 por 100. Auge extraordinario del turismo, con la consiguiente traducción en divisas. 4.346 millones de dólares son las reservas de divisas hasta fines de julio.

El coste de la vida ha tenido un aumento excesivo. Los salarios, por su parte, han aumentado en un 15 por 100 respecto al año precedente. Va a haber un aumento de la utilización de la capacidad productiva.

El ritmo de crecimiento de nuestra economía en 1972 será de un 8 por 100, frente a un 4,5 por 100 que creció en 1971.

(De José Baró Quesada, ABC de 18 de agosto de 1972.)

III PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

La Comisión del Sudeste Español del III Plan de Desarrollo, señala que la *potabilización del agua del mar* será inevitable en el Sudeste, en un plazo más o menos corto. Una vez agotados los recursos tradicionales, los incrementos de demanda de abastecimiento se suministrarán probablemente a través de potabilizadoras, e, incluso, podrán sustituirse aguas trasvasadas asignadas a este uso por aguas potabilizadas si fuese conveniente la expansión ulterior del regadío.

* * *

Se aprueba —Decreto de 18 de agosto de 1972— el Programa de Inversiones y Actuaciones a realizar durante la vigencia del III Plan de Desarrollo en la comarca de Tierra de Campos.

Las acciones encaminadas a promover el desarrollo económico y social de la comarca se orientarán a la mejora de su estructura económica y elevación del medio de vida rural.

OBRAS PÚBLICAS

Central térmica de Sabón (La Coruña).—Fue inaugurada por el Jefe del Estado.

Posee un grupo, ya en servicio, y tiene otro en construcción —cuya puesta en marcha está prevista para 1974—, con posible ampliación de un tercero. Con los dos primeros grupos se calcula una producción anual de 2.200 millones de kilovatios-hora. Para el sistema de refrigeración del grupo en funcionamiento se utiliza agua del mar a través de un túnel de 250 metros de longitud. 6.800 metros es la longitud correspondiente a un oleoducto que sirve para el suministro de fuel-oil.

La energía producida por esta nueva central se incorpora a la red nacional de alta tensión de Fenosa.

(De J. B. E., ABC de 3 de septiembre de 1972.)

* * *

Franco inauguró el tramo Villalba-El Caloco de la autopista de Valladolid. El ministro de Obras Públicas pronunció un discurso al que corresponden las siguientes líneas:

«El esfuerzo constructor del Estado ha alcanzado últimamente sus más elevados niveles. En el semestre transcurrido desde la aprobación de los vigentes presupuestos, el Ministerio de Obras Públicas ha subastado o adjudicado proyectos por un importe que se acerca a los sesenta mil millones de pesetas por día hábil. Tanto la cifra media como la total son las más altas de la historia del Departamento. Cabe afirmar, sin hipérbole, que España entera está en obras.

Vuestra Excelencia ha fundado y acaudillado durante treinta y seis años un Estado de obras, al que todo español puede conocer por sus espectaculares frutos. Habéis convertido la España árida en una región de lagos. Ahora estáis grabando sobre nuestra dura geografía una red viaria imprecadera. Habéis puesto, en suma, a España más cerca de Europa que en ningún otro momento de la Edad Contemporánea.»

* * *

El ministro de Obras Públicas inauguró, en Huelva, el embalse de Aracena, que tiene una capacidad de 115 millones de metros cúbicos, habiéndose invertido en su construcción 545 millones de pesetas. Su longitud es de once kilómetros y su superficie total de máximo embalse es de 844 hectáreas.

AGRICULTURA

Se declara de utilidad pública e interés social la actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en las comarcas de Medina del Campo-Olmedo (Valladolid) —Decreto de 15 de junio de 1972—, Los Pedroches (Córdoba) —Decreto de 15 de junio de 1972—, Jacetania (Huesca) —Decreto de 21 de julio de 1972— y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

* * *

El Servicio de Extensión Agraria, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura, podrá otorgar subvenciones para tareas de Empresas a jóvenes que pertenezcan o hayan pertenecido a los planteles de Extensión Agraria y hubieran demostrado suficiente capacidad y sentido de la responsabilidad para aplicarlas de modo conveniente.

Se otorgarán para el desarrollo de nuevas actividades productivas o la introducción de mejoras que supongan un beneficio económico para la explotación y, a la vez, una mayor participación del joven en las responsabilidades de la gestión empresarial.

Las cantidades que en concepto de subvención puedan ser concedidas serán, como máximo, del 25 por 100 de los gastos en primer establecimiento que lleve consigo la tarea (adquisiciones de ganado, maquinaria, etc.). El límite por persona será de 250.000 pesetas.

Así lo determina una Orden del Ministerio de Agricultura.

(De ABC, de 13 de agosto de 1972.)

VIVIENDA

Los organismos autónomos Gerencia de Urbanización y Exposición Permanente e Información de la Construcción, se denominarán, en lo sucesivo —Decreto-ley de 30 de junio de 1972—, Instituto Nacional de Urbaniza-

ción e Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, respectivamente. Y el Servicio Central de Publicaciones, del Ministerio de la Vivienda tendrá el carácter de Organismo autónomo.

* * *

El Ministerio de la Vivienda —Decreto de 13 de julio de 1972— es el Departamento de la Administración Central al que compete la actividad administrativa en materia de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda.

Bajo la superior dirección de su titular, el Departamento se estructura en los siguientes órganos:

- Subsecretaría.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General de la Vivienda.
- Consejo Superior.
- Delegaciones Provinciales.
- Divisiones Regionales.
- Las Entidades estatales autónomas adscritas al Departamento.

Dependerán directamente del Ministro las Entidades estatales autónomas siguientes:

- Instituto Nacional de la Vivienda.
- Instituto Nacional de Urbanización.
- Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.
- Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios.

Presidido por el ministro de la Vivienda existirá un Consejo de Dirección que le asistirá en la elaboración de la política del Departamento y en la preparación de los planes y programas de actuación del mismo.

Y bajo la dependencia directa del ministro existirá un Gabinete Técnico encargado de prestarle asistencia en los asuntos que le encomiende.

* * *

El Jefe del Estado ha inaugurado en El Ferrol del Caudillo el polígono de viviendas denominado «Parque Camilo Alonso Vega».

Las características generales del polígono son las siguientes: 60 hectáreas de superficie, inversión total de 2.600 millones de pesetas, 4.000 viviendas, seis Centros de Enseñanza General Básica, dos Centros de Bachillerato Unificado Polivalente, nueve guarderías infantiles, dos Centros parroquiales, dos Centros recreativos, un hospital, cinco dispensarios, un hotel, una estación de autobuses, locales comerciales en todas las unidades vecinales y 2.500 plazas de aparcamiento.

El polígono forma un bello y colosal conjunto cuya urbanización será completada y ampliada.

(De A B C, de 20 de agosto de 1972.)

L U I S L A N G A G A R C Í A